INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGSC-MC-PS-417-2026

Informe Parcial _____ / No. Del Informe 2	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 22.06.2026 hasta el 25.06.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	24.09.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT
NIT / C.C.:	8000552599
Supervisor:	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
Cargo:	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Objeto del Contrato o Convenio:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DE GIRARDOT, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD HUMANA, MITIGACIÓN DE RIESGOS, INSPECCIÓN DE REDES CONTRA INCENDIOS Y DEMÁS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES, CONFORME A LOS REQUISITOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	22.05.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26.05.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100079981
Registro Presupuestal	4600037682
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$14,642.916
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$14,642,916
Plazo de Ejecución Inicial	UN (1) MES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	UN (1) MES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	25.06.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1. Realizar visita técnica integral a las instalaciones del Centro de Atención Especializada (CAE), con el fin de verificar las condiciones de seguridad humana, los riesgos de incendio, los accesos, la señalización, los sistemas de evacuación y los

demás aspectos normativos aplicables, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y protección contra incendios.
El proveedor cumplió con esta obligación.
2. Inspeccionar redes hidráulicas, gabinetes, mangueras, hidrantes, válvulas, extintores, alarmas, detectores y equipos de emergencia, documentando su estado operativo.
El proveedor cumplió con esta obligación.
3. Realizar las pruebas de presión, caudal y funcionamiento del sistema, conforme a los parámetros técnicos y normativos exigidos, dejando constancia técnica de los resultados.
El proveedor cumplió con esta obligación.
4.Establecer, registrar e informar de manera clara y detallada los hallazgos que evidencien posibles incumplimientos en materia de seguridad humana, prevención y control de incendios, e indicar el proceso técnico requerido para la subsanación de los mismos, conforme a la normativa vigente
El proveedor cumplió con esta obligación
5. Emitir un informe con las adecuaciones necesarias para corregir riesgos, mejorar la seguridad del inmueble y permitir el cumplimiento de las condiciones exigidas por el ICBF.
El proveedor cumplió con esta obligación
6. Expedir el concepto técnico de inspección y el certificado de cumplimiento de condiciones de seguridad humana y contra incendios, en los términos exigidos por la Ley 1575 de 2012, la Resolución 0661 de 2014 y la normativa vigente.
El proveedor cumplió con esta obligación
7. El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico final que consolide de manera detallada los resultados de la inspección realizada al Centro de Atención Especializada – CAE, el cual deberá contener, como mínimo, la descripción de las actividades ejecutadas, los hallazgos identificados, la relación de los riesgos detectados, el análisis del estado de los sistemas de protección contra incendios, el registro de las pruebas efectuadas incluida la prueba hidráulica, el soporte fotográfico de las evidencias recopiladas, las recomendaciones técnicas para la corrección de las no conformidades encontradas y las conclusiones derivadas de la evaluación. El informe deberá presentarse en formato físico o digital, según lo indique la
entidad contratante, y deberá cumplir con los estándares técnicos y normativos definidos por la Ley 1575 de 2012, la Resolución 0661 de 2014 y demás disposiciones vigentes aplicables.
El proveedor cumplió con esta obligación
8. Realizar la verificación en sitio, con el personal técnico necesario para verificar las condiciones de seguridad humana, prevención y control de incendios, así como efectuar el levantamiento de la información técnica suficiente para la elaboración del informe y gestionar ante el ente competente la emisión del correspondiente concepto técnico.
El proveedor cumplió con esta obligación
9. Proteger la información técnica y operativa del CAE, así como aquella relacionada con la población atendida y los procesos del SRPA.
El proveedor cumplió con esta obligación
10. El contratista deber conocer los lineamientos técnicos del ICBF para Centros de Atención Especializada y se obliga a que el producto final cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por dicha entidad a la fecha de la entrega, sin que ello genere costos adicionales para la Gobernación"
El proveedor cumplió con esta obligación
11. Para la liquidación del contrato y último pago, el contratista deberá entregar:
1) El certificado de seguridad; 2) Un informe técnico detallado (Memoria Técnica) que contenga los registros fotográficos de las pruebas, los resultados de presiones/caudales y las recomendaciones de mantenimiento del sistema.
El proveedor cumplió con esta obligación
12. Garantizar que la ejecución del servicio se ajuste a las disposiciones de la Ley 1575 de 2012, Ley 1796 de 2016,Resolución 0661 de 2014, estándares técnicos vigentes y lineamientos del ICBF, sobre centros de atención especializada y hacer entrega de todos los documentos entregables a la entidad que cumplan con los requisitos de ley establecidos.
El proveedor cumplió con esta obligación

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300164969	01.09.2026	$13,178,623

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$14.642.916	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$14.642.916
Saldo a favor del Contratista		$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$0
Sumas iguales	$14.642.916	$14.642.916

Valor inicial del Contrato / Convenio	$14.642.916	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$14.642.916
Saldo a favor del Contratista		$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$0
Sumas iguales	$14.642.916	$14.642.916

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En atención al convenio SGSC-MC-PS-417-2026 suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca y CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT, se certifica el cumplimiento al municipio con la entrega de documentación a la Secretaría de Gobierno, con ello se pueda realizar el desembolso de los recursos, esto de acuerdo a lo establecido en las cláusulas: "Cláusula segunda- b)abrir una cuenta una cuenta de ahorros especial para el manejo de los recursos del presente Para efectos de autorizar el desembolso deberá acreditarse que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

CARLOS ALBERTO VELASQUEZ GARZON
SUBSECRETARIO DE DESPACHO